

Normativas publicadas en Gaceta Oficial reflejan transformaciones económicas y sociales



Decenas de normativas publicadas en lo que va de 2021 en la Gaceta Oficial de la República, la inmensa mayoría ya en vigor, constituyen un reflejo de las transformaciones económicas y sociales que tienen lugar en Cuba pese a la pandemia, la crisis mundial y al bloqueo económico, comercial y financiero de Estados Unidos, plagado de alevosía y ensañamiento.

El año abrió con la implementación –a partir del propio primero de enero- de la Tarea Ordenamiento con sus correspondientes decretos-leyes, decretos y resoluciones, recogidos en la edición extraordinaria No. 68 del 10 de diciembre de 2020, aunque en el primer trimestre algunas medidas serían corregidas y perfeccionadas en respuesta a justos reclamos populares.

Pero en estos nueve meses de uno de los procesos económicos más complejos asumidos por la nación, tanto la población como las instituciones del Estado han constatado cómo de manera ordenada, en dependencia del contexto, se han ido

aprobando regulaciones para continuar avanzando en la unificación monetaria y cambiaria, la eliminación gradual de subsidios excesivos y gratuidades indebidas y en las transformaciones en los ingresos.

La Gaceta Oficial ha recogido en sus publicaciones el necesario marco legal también respecto a la complementariedad entre la empresa estatal socialista y el sector no estatal, a incentivar el desarrollo local, la competitividad, el ahorro, el incremento de la eficiencia y la motivación por el trabajo, a defender la producción nacional, desterrar la mentalidad importadora, y mantener una política ambiental activa en armonía con el ordenamiento social.

A su vez viene reflejando la proyección de Cuba en materia de la planificación, la regulación del mercado principalmente por métodos indirectos, del papel dinamizador de la demanda interna para la economía, de dotar de mayor autonomía de gestión al sector empresarial y al municipio, y acciones como no aceptar temporalmente dólares estadounidenses, en interés de proteger al país ante los graves daños que le causa el bloqueo.

Gran impacto han tenido las normativas sobre el perfeccionamiento de los actores de la economía (desde la empresa estatal hasta las micro, pequeñas y medianas empresas), la comercialización de productos agropecuarios, los sistemas de pago, el uso de criptomonedas en el territorio cubano y la importación, sin carácter comercial, por las personas naturales, de alimentos, medicamentos y aseo, así como de equipos, partes y piezas que generan o funcionan como fuentes renovables de energía.

Junto al acuerdo adoptado, ya sea por el Consejo de Estado o el de Ministros, aparecen las resoluciones complementarias y reglamentos emitidos por los organismos de los sistemas de economía y planificación, bancario, financiero y de precios, tributario, aduanal, de comercio interior y exterior, sanitario, alimenticio, judicial, de trabajo y asistencia social, y de medio-ambiente, entre otros.

Algunas normas derogan, modifican o actualizan legislaciones vigentes, y en la mayoría subyace el espíritu -y concreción- de aspectos de la Conceptualización del modelo económico y social cubano de desarrollo socialista, del Plan Nacional de Desarrollo Económico y Social hasta el 2030 sincronizado con objetivos y metas de la Agenda 2030 (de las Naciones Unidas), y de los Lineamientos aprobados en los congresos 7mo. y 8vo. del Partido Comunista de Cuba.

Por ello se ha elevado con creces el número de ciudadanos y entidades que a diario acceden a la Gaceta en busca de alguna legislación o medida -a veces anunciada con antelación por las autoridades correspondientes-, que impactan en la vida de la gente y en el desarrollo de la nación y cuya implementación está sujeta a que se publique primero, como tendencia, en la web del referido órgano jurídico atendido por el Ministerio de Justicia.

El ejercicio de los poderes públicos está asociado al principio de la publicidad normativa, que implica el conocimiento de la ley por sus destinatarios y su consecuente entrada en vigor, dice a modo de presentación de sus servicios la propia Gaceta Oficial, pero sin proponérselo va más allá.

Además de contribuir a fortalecer la institucionalidad del país, a robustecer todo su entramado legislativo y proveer a los ciudadanos de una verdadera cultura de la legalidad, está recogiendo para la historia cotidiana y del mañana, en orden cronológico, los esfuerzos y transformaciones económicas y sociales de una nación sometida hoy a enormes desafíos. (Por Fidel Rendón Matienzo, ACN)

Etiquetas

Cuba Economía

Fuente

Fidel Rendón, periodista de la Agencia Cubana de Noticias.

Martes, Agosto 31, 2021 - 14:44